



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jorge Iván Cano Blandón
Demandada	Pintuco S.A.
Radicado	2017-00872
Auto de Sustanciación	0532
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el día de hoy a las 9:00 a.m., al advertirse que no se corrió traslado de la prueba documental allegada por la empresa, por lo cual una vez se levante la suspensión de términos decretada por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del pasado 12 de julio, se correrá traslado y cumplido con el mismo se fijará fecha de audiencia en la fecha más próxima posible.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 067 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria